

Río Gallegos, 6 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.732/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra Certificado de Defunción de la Sra. Jovita del Carmen OJEDA SILVA, ocurrido en la ciudad de Río Gallegos, el día 5 de junio de 2025, quien se desempeñaba como NODOCENTE en esta Unidad Académica;

QUE por nota N° 489/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica la baja por fallecimiento e informa la correspondiente situación de revista;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

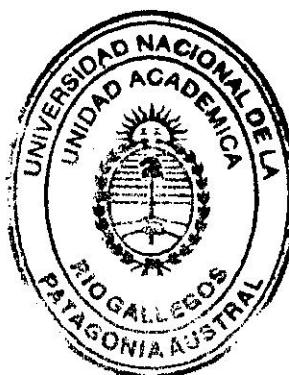
LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a la NODOCENTE Jovita del Carmen OJEDA SILVA (CUIL N° 27-18588755-9) en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, Área Secretaría de Administración, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo NODOCENTE, a partir del 5 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.104.000.11.16.00.00.02.00.3.4. 100,00%.-

ARTÍCULO 3º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6º, inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Planeamiento, Mesa de Entradas y Archivo, sector Apoyo al Ingreso, Promoción y Formación NODOCENTE.-




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG